

ACTUALIZACIÓN



# CÓMO AFECTAN A LA CAZA LAS NUEVAS MEDIDAS EXCEPCIONALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



Desde el pasado domingo 25 de octubre, la Comunidad Valenciana adopta nuevas medidas excepcionales para hacer frente a la pandemia

**LA FEDERACIÓN DE CAZA, SIEMPRE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS FEDERADOS, RECUERDA QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN ESTE MOMENTO**

## ¿CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES?



### TOQUE DE QUEDA

No se podrá cazar **DESDE LAS 00:00 H HASTA LAS 6:00 H** ni realizar desplazamientos al acotado durante ese periodo. Para desplazamientos largos, se recomienda pernoctar en el lugar de destino.

No obstante, las actividades laborales no están prohibidas y, por tanto, tampoco la de los guardas rurales de caza.



### LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS

La participación en cualquier agrupación o reunión de carácter familiar y/o social se limitará a un **MÁXIMO DE 6 PERSONAS TANTO EN ESPACIOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS**, excepto en el caso de personas convivientes, manteniéndose las actividades y eventos con los aforos y medidas establecidas en la Resolución de 17 de julio de 2020, que ampara acontecimientos y actividades deportivas.

No están permitidas las reuniones en grupos de más de 6 personas fuera de la acción de caza.



### MOVILIDAD

La Comunidad Valenciana **AMPLIA EL CIERRE PERIMETRAL** hasta el día 9 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas. Por tanto, no se puede salir de la comunidad en esos días, salvo las causas justificadas habituales.

Se declara, con carácter transitorio, el **confinamiento de los municipios de Elda y Petrer**, considerando a ambos, en su conjunto, como un único núcleo poblacional. Se restringe la entrada y salida de personas de dichos términos municipales **hasta el 5 de diciembre a las 00:00h.**

Si se decretara **confinamiento en algún municipio**, los cazadores con residencia habitual en dicho municipio sólo podrían cazar dentro de su término municipal y no podrían salir de él para cazar en otras localidades. Del mismo modo, un cazador de otra localidad tampoco podría entrar en el municipio confinado para cazar en éste.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE



RECOMENDAMOS SEGUIR EL **PROTOCOLO HIGIÉNICO-SANITARIO PARA ACCIONES DE CAZA COLECTIVA DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.**

Así como mantener la distancia interpersonal de 2 metros y el uso obligatorio de mascarilla y gel hidroalcohólico.

ENTRE LAS 00:00 H y las 6:00 H ESTÁ ESTABLECIDO EL TOQUE DE QUEDA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. EL CAZADOR DEBE CALCULAR EL TIEMPO DE TRASLADO A LA ZONA DE CAZA Y AL VOLVER DE LA MISMA PARA CUMPLIR CON DICHO HORARIO. POR TANTO, NO ESTÁ PERMITIDO SALIR ANTES DE LAS 6:00 H DE LA MAÑANA PARA CAZAR NI REGRESAR DESPUÉS DE LAS 00:00 H.

DESDE LA FEDERACIÓN DE CAZA SE ESTÁN REALIZANDO INTENSAS GESTIONES PARA INTENTAR QUE SE DECLARE LA CAZA COMO ACTIVIDAD ESENCIAL EN NUESTRA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LAS ESPERAS NOCTURNAS O ANIMALES QUE CAUSEN DAÑOS. CUALQUIER NOVEDAD SE LA TRASLADAREMOS A TODOS LOS FEDERADOS.